



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

N° 063-2021-A-MDY-PASCO.



Yanacancha, 22 de febrero de 2021.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 072-2021-ALC/MDY-PASCO, de fecha 17 de febrero de 2021, Carta N° 071-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 18 de febrero de 2021 de la Gerencia Municipal, Informe N° 005-2021-MDY-GM-GPE/UPyPI, de fecha 16 de febrero de 2021 de la Unidad de Planeamiento y Programación de Inversiones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Artículo N° 16, en los incisos 16.1 y 16.2, de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece la aprobación del Programa Multianual de Inversiones y presentación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF, concluido el registro de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación y el Programación Multianual de Inversiones sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, el PMI, es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

El objeto de proponer los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN para las inversiones que se enmarquen en las competencias de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de destinar los fondos públicos para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria en relación a funciones prioritarias que el distrito necesita atender para el cierre de brechas definidos por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y aprobados por el Órgano Resolutivo, también servirán para la selección de la Cartera de Inversiones 2022 – 2024;

Que, mediante Artículo N° 13, inciso 13.6, de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales

El objeto identificar las BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA o acceso a servicios de la Municipalidad Distrital de Yanacancha con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo de la región, a través de la ejecución de inversiones priorizadas de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y aprobado por el Órgano Resolutivo.

Que, por otro lado, el Decreto Legislativo 1432 de fecha 16 de setiembre de 2018, que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que esta Programación debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructuras o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas estimándose las inversiones necesarias para el logro de estos, el cual se ajustará anualmente. La programación multianual establece los indicadores de resultado a obtenerse y contiene las prioridades que se propone ejecutar durante el periodo determinado, tomando en cuenta las brechas de inversión pública identificadas, así como su alineamiento con los objetivos nacionales, objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual vigente;

Que, mediante el Informe N° 005-2021-MDY-GM-GPE/UPyPI, de fecha 16 de febrero de 2021, de la Unidad de Planeamiento y Programación de Inversiones, solicitan la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2022-2024, en el que se contempla; el diagnóstico de brechas, criterios de priorización y la cartera de inversiones 2022 – 2024, el cual se detalla con el siguiente cuadro:

Que, mediante Carta N° 071-2021-GM-MDY/PASCO; de fecha 16 de febrero de 2021, de la Gerencia Municipal, solicita la emisión de un Resolución de Alcaldía que apruebe la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta pertinente aprobar la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

Que, con memorando N° 071-2021-ALC/MDY-PASCO, de fecha 17 de febrero de 2021, por el despacho de alcaldía, se ordena emitir Resolución aprobando la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, conforme a los documentos anexos adjuntados e informes; por ello en aplicación del artículo 39° y artículo 43° resulta pertinente emitirse acto administrativo a fin de que se prosiga con el procedimiento administrativo, a través de acto resolutivo respectivo, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica y demás Órganos estructurados de la Entidad, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la institución (<http://www.muniyanacancha.gob.pe/>) y otros medios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
C.P. Richard Jh. SANTIAGO-ROJAS  
ALCALDE (e)

